

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
Circuito Judicial de Santiago de Cali**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 2184

Radicación: 76-001-33-33-011-2018-00274-00
Demandante: ALBA NERY RIOS VALENCIA Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE JAMUNDI Y OTROS
Medio de Control: REPARACION DIRECTA

CONSIDERACIONES

Mediante auto No. 2168 proferido por este despacho en audiencia inicial celebrada el pasado 15 de octubre de 2021, se dispuso decretar como prueba de oficio dictamen pericial para determinar si es posible señalar la causa del accidente de tránsito ocurrido el 1 de diciembre de 2017 en la vía que de Cali conduce a Villa Rica, en el que falleció el señor PABLO FERNEY JOYAS RODRIGUEZ 14678907, a través de la empresa Irsvial que cuenta con peritos profesionales en física especializados en accidentes de tránsito, disponiéndose que los honorarios provisionales del perito debían cancelarse por las partes del proceso a órdenes del despacho; no obstante, a fin de facilitar la práctica y recaudo de la prueba pericial, es necesario modificar la decisión anterior, a efectos de que las partes depositen de manera directa a las cuenta bancaria que informe la empresa IRS VIAL, los honorarios provisionales del peritaje, sin que sea menester realizar un depósito a órdenes del despacho; la parte que efectúe el pago de honorarios provisionales, deberá allegar copia de la consignación realizada con la constancia de la cuenta bancaria a nombre de la empresa asignada como perito, a través de la cual pueda evidenciarse el cumplimiento de dicha carga.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR lo resuelto mediante auto No. 2168 proferido en audiencia inicial celebrada el pasado 15 de octubre de 2021, en el sentido de que las partes consignen de manera directa a la empresa IRS VIAL el valor de los honorarios provisionales señalados, los cuales serán consignados en la cuenta bancaria que señale la empresa IRS VIAL.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada aporte al plenario el recibo de pago por concepto de honorarios provisionales sufragados a favor de IRS VIAL y la certificación del titular de la cuenta bancaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ
Juez

Firmado Por:

Angela Soledad Jaramillo Mendez

Juez

Juzgado Administrativo

011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2b707206844af791df315ce129fa6e239dcd6a4ed2d43e483a8559cbe2481e**

Documento generado en 19/10/2021 04:30:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>